



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

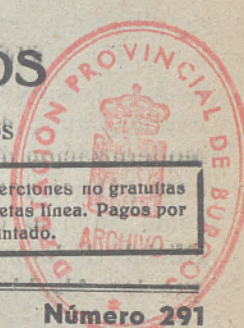
SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Suscripciones.—Capita
Año, 150 pesetas; fuera
la Capital, 175 pesetas.

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.



Año 1958 Depósito legal: BU-1 1958

Martes 23 de Diciembre

Número 291

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

CIRCULAR

Sobre concesión de honores y distinciones

El artículo 305 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, establece que la concesión de honores y distinciones se determinará en Reglamento especial que luego de la tramitación que allí se fija, habrá de someterse a la autorización del Ministerio de la Gobernación.

Más debe entenderse que la concesión de tales honores y distinciones ha de ajustarse, no solo a lo que con carácter específico se preceptúa en los Reglamentos especiales autorizados, sino también a las normas de superior y obligado acatamiento contenidas en el mismo Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales. El olvido de ello viene produciendo, en algunos casos, patentes infracciones del artículo 307 del repetido Reglamento que, por otra parte, no hizo sino generalizar a la Administración Local el laudable espíritu que inspiró las órdenes de la Secretaría General del Movimiento de 4 de marzo 1942 (B. O. del Mo-

vimiento del 30) y 9 de abril de 1956 (B. O. del Movimiento de 1.º de mayo), de indudable vigencia, y que por parte del Ministerio de la Gobernación cuenta con el antecedente de las Circulares de 21 de julio de 1939, 27 de noviembre del mismo año, 4 de marzo de 1940, 4 de enero de 1943 y 11 de septiembre de 1956, y los telegramas circulares de 26 de febrero y 8 de abril de 1940, cuya inobservancia es notoria en numerosas ocasiones.

En muchos casos podrían corregirse los excesos o interpretaciones erróneas de las facultades propias de las Corporaciones locales en la materia, si el Ministerio de la Gobernación tuviera conocimiento, con la antelación necesaria, como es obligado en cumplimiento de las Ordenes circulares antes referidas, de los proyectos de aquellas Corporaciones sobre casos concretos de otorgamiento de honores y distinciones, evitando así, como ocurre con demasiada frecuencia, que solo tenga conocimiento de ellos a través de la prensa y cuando constituyen hechos consumados.

En su virtud, se advierte a los Presidentes de las Corporaciones Locales de esta provincia, la necesidad de dar cuenta a mi Autoridad, de todos los acuerdos que se propongan adoptar sobre concesión de honores y

distinciones, a fin de que urgentemente, y con su informe sobre los mismos, se eleven por este Gobierno Civil a conocimiento del Ministerio de la Gobernación (Dirección General de Administración Local), con la precisa antelación a la fecha en que hayan de adoptarse dichos acuerdos. Todo ello sin perjuicio de la debida observancia de las Circulares del Ministerio de la Gobernación antes mencionadas.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 19 de diciembre de 1958.—El Gobernador Civil, Servando Fernández Victorio y Camps.

Anuncios Oficiales

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Plan de modernización de carreteras

Incoado por esta Jefatura el oportuno expediente para la devolución de la fianza complementaria constituida por la «Empresa Alcazamsa», S. A., con domicilio en Madrid, calle Arrenal, 25, adjudicataria de las obras de colocación de encajado, regularización del firme y ejecución de la capa de roda-

dura con aglomerado asfáltico entre los p. k. 210'050 y 212'441. Id. id. entre los p. k. 215'366 y 216'955. Variante para la supresión de la travesía del pueblo de Villafria, entre los p. 1. 245'683 y 246'684 de la C. R. I. de Madrid a Irún, que comprenden el Grupo 466 del Plan de Modernización de Carreteras, se hace público por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radiquen estas obras certifiquen de si existen o no reclamaciones contra el citado contratista de las mismas, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas se entenderá que no hay reclamación alguna.

Burgos, 17 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

JEFATURA DE MINAS PALENCIA - BURGOS

Don G. Adriano García Lomas y García Lomas, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito Minero,

Hago saber: Que a las doce horas del día 13 de octubre de 1958, se ha presentado en esta Jefatura instancia suscrita por don Eduardo de la Fuente Blanco, vecino de Huercanos (Logro-

ño), en solicitud de permiso de investigación de ochenta pertenencias de mineral de cobre, denominado «Ana Mary», situado en el paraje «Monte Chacarro», «Monte Umbría» y otros, del término de Barbadillo de Herreros, perteneciente al Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros, de la provincia de Burgos, a cuyo expediente ha correspondido el número 3.693 de dicha provincia.

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de partida el eje del puente sobre el río Pedroso, situado al Sur de la fábrica de sillas y serrería, cuyo puente se encuentra 30 metros al Norte de la confluencia de los ríos Umbría y Pedroso, sito en mencionados parajes. Desde este punto de partida se medirán 492 metros en dirección E, y se colocará la 1.^a estaca; de ésta se medirán 1.000 metros en dirección E., 9° 55' N., y se colocará la segunda estaca; de ésta se medirán 800 metros en dirección N., 9° 55' O., y se colocará la 3.^a estaca; de ésta se medirán 1.000 metros en dirección O., 9° 55' S., y se colocará la 4.^a estaca; de ésta se medirán 800 metros en dirección S., 9° 55' E., y se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro que comprende las ochenta pertenencias solicitadas.

La orientación está referida al Norte verdadero.

Igualmente hago saber que, con fecha de hoy, esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Barbadillo de Herreros, en el de esta Jefatura, y anuncio que se envía a los BB. OO. del Estado y de la provincia de Burgos, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en

la forma y plazo improrrogable de treinta días a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Palencia, 18 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Gervasio Adriano García-Lomas.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo solicitado D. Antolín Santiago Juárez, adjudicatario de la Plaza de Toros de Burgos durante la temporada de 1957 y 1958, la devolución de la fianza que tiene constituida para responder del cumplimiento del contrato, se anuncia al público, para su conocimiento y para que en el plazo de quince días puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen convenientes por quienes creyerán tener algún derecho exigible a dicho adjudicatario por razón del contrato garantizado, en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal, advirtiéndose, que una vez transcurrido el plazo, no se admitirá ninguna de cuantas reclamaciones se presenten.

Burgos, 20 de diciembre de 1958.—El Alcalde, Mariano Jaquotot.

Ayuntamiento de Terminón

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1959, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación de mencionado Presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al pú-

Publico dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Terminón, 12 de diciembre de 1958, — El Alcalde, Anastasio Peña Alonso.

Tesorería - Contaduría de esta provincia, se hallan adeudando al Tesoro los individuos que a continuación se expresan, las cantidades que se mencionan; y resultado que los mismos son hacendados forasteros y de paraderos desconocidos, se les cita por medio del presente anuncio para que en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que, transcurridos los cuales, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones conforme determina el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

DEUDORES QUE SE CITAN

Año 1956

Desconocidos, vecinos de Mambrilla de Castrejón, 113,82 pesetas.

Año 1957

Desconocidos, de Mambrilla de Castrejón, 136,88 pesetas.

Santiago Díez Sendiño, de idem, 15,29.

Federico Ramos Arranz, de idem, 13,80.

Jesús de Vicente Abril, de idem, 33,10.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Roa, a 17 de septiembre de 1958. — El Agente, Amancio López Bahamontes.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Tubilla del Lago

Autorizado por el Distrito Forestal, y con arreglo al pliego de condiciones obrante en la Secretaría de este Ayuntamiento, se celebrará el día 17 del próximo mes de enero, y hora de las trece, en el salón de actos de este Ayuntamiento, la subasta, por pliego cerrado, de 110 álamos, con un volumen apro-

ximado de 89 metros cúbicos de madera, y de 100 chopos, con un total aproximado de 130 metros cúbicos de madera, bajo el tipo de tasación de 82.600 pesetas y precio índice de 98.500 pesetas.

Los pliegos deberán presentarse hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

Tubilla del Lago, 17 de diciembre de 1958. — El Alcalde, Domingo Fernández.

Ayuntamiento de Yudego y Villandiego

*Anuncio de Concurso-Subasta
(Primer período)*

Cumpliendo los trámites reglamentarios, se saca a Concurso-Subasta la ejecución de las obras de dos escuelas unitarias y dos viviendas para los señores Maestros en el pueblo de Yudego y Villandiego, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto Escolar Provincial, bajo el tipo de licitación de cuatrocientas noventa y seis mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas y ochenta y seis céntimos (496.474,86) a la baja.

El contratista dará principio a los trabajos dentro de los diez días siguientes al en que se le notifique la adjudicación definitiva y terminará las obras en su totalidad en el plazo de seis meses, que se contará desde la fecha del acta que se ha de levantar el día que se de principio a aquéllas.

El plazo de garantía será el de tres meses, contados a partir de la recepción provisional de las obras; durante este plazo el contratista cuidará de la conservación de las obras y si no lo hiciera así se efectuarán por la Corporación las reparaciones ordinarias que se precisen a costa del Contratista.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás docu-

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Roa

Pueblo de Mambrilla de Castrejón

D. Amancio López Bahamontes, Agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de la Zona de Roa,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución del año 1956 y 1957, y que fueron comprendidos en la relación de descubiertos presentada en

mentos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborales y horas de oficina.

Los licitadores que deseen tomar parte en el Concurso-Subasta, consignarán previamente en el depósito municipal, o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, en concepto de garantía provisional la cantidad de nueve mil novecientas veintinueve pesetas y cincuenta céntimos (9.929,50) pesetas, a que asciende el 2 por 100 del presupuesto total de las obras, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 4 por 100 de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio, hasta el anterior al señalado para la apertura de pliegos del primer periodo del Concurso-Subasta.

Los pliegos a presentar por los licitadores serán dos, cerrados, pudiendo ser lacrados y precintados, y en los que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el Concurso-Subasta de las obras de construcción de dos escuelas unitarias y dos viviendas para los señores Maestros en el pueblo de Yudego. El sobre que encierra el primer pliego se titulará «Referencias» e incluirá una memoria firmada por el proponente expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias que exigen en esta convocatoria, con los pertinentes documentos acreditativos; el documento que justifique la constitución de la garantía provisional y una declaración en que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse

comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero 1953.

Teniendo la Corporación el propósito de facilitar medios auxiliares para la ejecución de la obra y que consisten aquéllos en la extracción y acarreo de la piedra hasta el pie de la obra, grava y arena, haciendo uso de la prestación personal y de transporte que autoriza la Ley de Régimen Local, los licitadores también harán constar en la citada memoria, y por separado, la cantidad en metálico que se comprometen a abonar al Ayuntamiento por toda la piedra necesaria para la ejecución de las obras, grava y arena e incluso la apertura de cimientos, cuyas cantidades serán deducidas del importe total de la adjudicación.

El sobre que encierre el segundo pliego llevará la misma inscripción que el primero, pero con el subtítulo «Oferta económica», e incluirá proposición con arreglo al modelo que al final se indica, en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura.

La apertura de los sobres conteniendo las «Referencias» relativas al primer periodo del Concurso-Subasta, se verificará en el salón de sesiones de la casa consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se considerarán y entenderán días hábiles.

El acto de la apertura de los segundos pliegos conteniendo la «Oferta económica», se celebrará el día y hora que oportunamente se anunciará, de acuerdo con la norma tercera del ar-

tículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El adjudicatario quedará obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites de este Concurso-Subasta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de Contratación.

Las proposiciones deberán presentarse en papel con timbre del Estado de seis pesetas, ajustándose al siguiente modelo:

D. , vecino de , con domicilio en la calle de , número , expedido en , enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número . . . , correspondiente al día . . . de de 195 . . . , del presupuesto y de las demás condiciones que se exigen en el Concurso-Subasta, para la ejecución de las obras de dos Escuelas unitarias y dos viviendas para los señores Maestros en el pueblo de Yudego, se comprometo a realizarlas con sujeción estricta al proyecto pliego, de condiciones técnicas y económico-administrativas y demás fijadas; por la cantidad de , pesetas (en letra y en cifra).

Lugar, fecha y firma del proponente.

Yudego y Villandiego, 16 de diciembre de 1958.—El Alcalde, Gaspar Antón.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Por D. Andrés Miguel Ponce de León se proyecta la apertura de un establecimiento en la calle de Espolón, número 4, para la venta de carbones, leñas y astillas. Lo que se expone a información pública por espacio de diez días, a efectos de reclamaciones por los que se consideren perjudicados.

Aranda de Duero, 15 de diciembre de 1958.—El Alcalde, Luis Mateos.